Sistema de Legislación Empresarial Publicación Nro.3091 de fecha jueves 15 de mayo de 2008 Confederación de Empresarios Privados de Bolivia Texto de Consulta

## <u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 29566</u> <u>EVO MORALES AYMA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Hidrocarburos y Energía, debe ausentarse del país en misión oficial los días 15 y 16 de mayo de 2008, a la ciudad de Lima – República del Perú, a objeto de participar de la V Cumbre de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, auspiciado por la Comunidad Andina de Naciones (CAN); como parte de la Comitiva Oficial que acompañara al Sr. Presidente de la Republica.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 "Ley de Organización del Poder Ejecutivo" de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

## **DECRETA:**

ARTICULO ÚNICO.- Desígnese MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA , al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de Obras Publicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.